DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.529 | Martes 18 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2301245

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO DE SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 15.- Santiago, 8 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República" en las materias que indica; en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el oficio Gab. Pres. Nº 4, de 2022, nuevo instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en uso de las facultades que me confiere la ley, y

Considerando:

1º. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, letra g) de la ley Nº 19.032 que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a este le corresponde especialmente "Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales".

2º. Que, a partir del día 10 de noviembre de 2022, doña Valeska Naranjo Dawson, Subsecretaria General de Gobierno, viajará a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el objetivo de asistir a la "XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", convocada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), que tiene una actividad programada para el referido día.

3º. Que, durante la tarde del día 10 de noviembre de 2022, la Sra. Subsecretaria General de Gobierno, asistirá a una cena con la Asociación de Radiodifusoras y Teledifusoras Argentinas, "ARPA" y "ATA".

4º. Que, en la mañana del día 11 de noviembre de 2022, la referida autoridad asistirá a la actividad llamada "Coloquio con Autoridades y Reguladores de Telecomunicaciones de América Latina", que se efectuará en la ciudad de la referencia, desde las 09:00 horas del día señalado, en adelante.

5º. Que es de interés público que la señora Subsecretaria General de Gobierno participe en las actividades referidas atendidas las funciones encomendadas a dicho Servicio de conformidad con lo establecido en la ley Nº 19.032, citada en los Vistos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6º. Que, si bien mediante el oficio Gab. Pres. Nº 4 de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

7º. Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio Gab. Pres. Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

Decreto:

1º.- Comisiónase por el término de 2 días, entre los días 10 y 11 de noviembre de 2022, ambos días inclusive, a doña Valeska Naranjo Dawson, RUT Nº 12.884.032-K, Subsecretaria General de Gobierno, para que se dirija a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el objeto de asistir a las actividades descritas en los considerandos del presente decreto.

2º.- Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3º.- Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4º.- La autoridad comisionada tendrá derecho a los pasajes aéreos y a un viático diario correspondiente al 100%, por el día 10 de noviembre, por un monto de US$461,65. Mientras, el día 11 de noviembre, el cual no se efectuará pernoctación, tendrá derecho a un viático diario del 40%, correspondiente a US$184,66. En consideración a lo recientemente expuesto, el viático asciende a un total de US$646,31, cuantía que será liquidada en moneda nacional de acuerdo a su convertibilidad vigente a la fecha de entrega del mismo, según el valor que publique el Banco Central de Chile.

5º.- Impútese el gasto de viáticos que demande el presente decreto supremo a la Partida 21.01.004.007, del presupuesto de la Subsecretaría General del Gobierno, año 2022, conforme a lo establecido en la resolución exenta Nº 272/849, de fecha 8 de septiembre de 2022, de este Servicio, que "Reasigna Recursos para viático Internacional", todo en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de pago.

6º.- Impútese el gasto de pasajes y seguros que demandará esta comisión de servicios, al presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno, año 2022:

Pasajes	:	22-08-007	CLP$483.674
Seguro Pasajes	:	22-10-999	CLP$21.036

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl